



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ser el mejor lugar para vivir y trabajar en un país libre, seguro y saludable, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso a los servicios de salud en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, transparente y participativo.

Asunción, 13 de agosto de 2025

MSPyBS/S.G. N° 1812-72025

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 3247 de fecha 27 de mayo de 2025, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Al respecto, remito adjunto los siguientes documentos presentados por las dependencias de esta Cartera de Estado:

1. Nota DIGIES N° 399 de fecha 27 de junio de 2025, suscrita por el *Lic. Juan Edgar Tullo*, Director General de Información Estratégica en Salud (anexando soporte digital – CD).
2. Nota DGPS N° 303 de fecha 07 de julio de 2025, suscrita por la *Dra. Carolina Ruiz*, Directora General de Programas de Salud.
3. Nota DNSM N° 728 de fecha 06 de agosto de 2025, suscrita por la *Dra. Mirtha Rodríguez*, Directora Nacional de Salud Mental y documentos que acompañan (Nota DDRSMA N° 35/2025 – Nota DORSMA N° 1/2025 – Nota DG/HGP N° 638/2025).

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**



/gbb
SIMESE 112.696/25